

472/18/8

66



BUCARAMANGA



Nº INCIDENTE 1075900

No. de Comparendo 68-1-003332

1. FECHA Y HORA		HORA												MINUTOS								
AÑO	DÍA	MES						HORA						MINUTOS								
2017	07	1	2	3	4	5	6	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	29	

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA														
VIA PRINCIPAL						VIA SECUNDARIA						MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA	
TIPO DE VIA						TIPO DE VIA						16 # 70	Bimango	15
NUMERO O NOMBRE						NUMERO O NOMBRE								
SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO <input checked="" type="checkbox"/> DOMICILIO <input type="checkbox"/> MEDIO DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>														

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR												
TIPO DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO						EDAD
C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?						13871697						34
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR												

DIRECCION - RESIDENCIA						TELÉFONO FIJO O CELULAR					
Barrio Rincon de la paz						3184777093					
No tiene						Santander Bucaramanga Colombia					

3.1 DATOS DE QUIEN DETIENE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligenciar en campo)												
TIPO DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO						EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?												
NOMBRES Y APELLIDOS DETENTE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD												

DIRECCION - RESIDENCIA						TELÉFONO FIJO O CELULAR					

EMAIL						DEPARTAMENTO						MUNICIPIO						PAIS					

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO											
RAZON SOCIAL						ACTIVIDAD COMERCIAL					
NIT											
DIRECCION											
REPRESENTANTE LEGAL											

DOCUMENTO						NUMERO DE DOCUMENTO						EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?												

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS															
ADEN DE POLICIA <input checked="" type="checkbox"/>				MEDIACION POLICIAL <input type="checkbox"/>				TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO <input type="checkbox"/>							
GUSTRO A PERSONA <input type="checkbox"/>				TRASLADO POR PROTECCION <input type="checkbox"/>				REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>							
USO DE LA FUERZA <input type="checkbox"/>				SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>				INGRESO A INMUEBLE CON ORDEN ESCRITA <input type="checkbox"/>							
RETIRO DEL SITO <input type="checkbox"/>				APREHENSION CON FIN JUDICIAL <input type="checkbox"/>				INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA <input type="checkbox"/>							
INCAUTACION <input checked="" type="checkbox"/>				APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES <input type="checkbox"/>				INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS <input type="checkbox"/>							

HECHOS: Se le realizó el registro al Ciudadano y se le encuentra un arma blanca.  
 DESCARGOS: Manifiesta que es electricista.

6. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA															
MULTA GENERAL <input checked="" type="checkbox"/>				INUTILIZACION DE BIENES <input type="checkbox"/>				PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA <input type="checkbox"/>				SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>			
AMONESTACION <input type="checkbox"/>				DESTRUCCION DE BIEN <input type="checkbox"/>				REMOCION DE BIENES <input type="checkbox"/>				DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS <input type="checkbox"/>			

TIPO DE MULTA												NO APLICA MULTA GENERAL												NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA																																																																							
ARTICULO												NUMERAL												LITERAL																																																																							
1				3				4				5				6				7				8				9				0				1				2				3				4				5				6				7				8				9				0				A				B				C				D							
1				2				3				4				5				6				7				8				9				0				1				2				3				4				5				6				7				8				9				0				E				F				G				H			
1				2				3				4				5				6				7				8				9				0				1				2				3				4				5				6				7				8				9				0				I				J				K				L			

7. RECURSO DE APELACION  
 EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI  NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE EMITIÓ LA ORDEN DE COMPARENDO  
 Inspeccion de policia Calle 36 # 12-76

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA						Placa Policial					
Grado Apellido y Nombres						006022					
Unidad						Estacion Cantob					
Cuadrante						Cdt Cali 8506651054					

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE											
Nombre y apellido						No. C.C.					
Sergio Andres Flores						9105431					
Direccion						Telefono/Celular					
Calle 31 # 18-08						3503246509					

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL  
 Se le explica al Ciudadano la medidas que se pueden ver inmerso por no aplicar el nuevo codigo de policia se le aplica Art 2716

FIRMA POLICIA				FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE				FIRMA ENTREVISTADO				HUELLA INDICE DERECHO			
[Signature]				[Signature]				[Signature]				[Fingerprint]			
C.C. 1062876246				C.C. [Signature]				C.C. 9105431				PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE			

- AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO PUEDE REALIZAR EN EL BANCO DAVIVIENDA, CUENTA DE AHORRO No. 301-1163427 DE SU LOCALIDAD.  
 17.09.16.57

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003332
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



**CONSTANCIA:** Pasa al Despacho la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-003332 del 7 de Agosto de 2017 a las 16 horas y 29 minutos impuesto al presunto infractor **EDINSON GARZON SANTOS** quien se identifica con la c.c. No 13.871.657.

Bucaramanga, 12 de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

**CESAR AUGUSTO TARAZONA DIAZ**  
Apoyo Jurídico

SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA  
CIUDADANA

AUTO , **68-1-003332**

Bucaramanga, 12 de Marzo dos mil dieciocho (2018)

-Vista la constancia anterior, y una vez analizado el oficio remitido, y verificado la Orden de Comparendo o medidas correctivas N° 68-1-003332 del 7 de Agosto de 2017 a las 16 horas y 29 minutos impuesto a **EDINSON GARZON SANTOS** quien se identifica con la c.c. No 13.871.657, el cual fue remitido por la policía nacional al inspector urbano permanente, dentro de las 24 horas y en el se observa que fue impuesto al presunto infractor por un *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad* contemplado en el Artículo 27 Numeral 6 de ley 1801 del 2016. Que reza **“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”**.

-Que la orden de policía establece el Procedimiento a seguir: **“SI LA PERSONA NO ESTA DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO O LAS MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA ESTE DEBERA:**

a) -Manifestar de inmediato ante el uniformado de las policía nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguiente a la imposición de la medida correctiva y se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al recibo de la actuación por parte del inspector de policía.

b) \*Presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguiente ante la autoridad competente donde se decretaran o practican las pruebas que solicite encaminadas a absolver al inculpado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia la orden de comparendo o las medida correctiva impuesta, fue remitido al inspector urbano permanente dentro del términos señalado por la normatividad .

-Que hasta la fecha el infractor no se presentó ni añadió pruebas que lo absolvieran de responsabilidad en cuanto al comportamiento contrario a la convivencia por el cual se impuso medida correctiva u orden de comparendo N° 68-1-003332 del 7 de Agosto de 2017 a las 16 horas y 29 minutos.

En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito inspector en cumplimiento de un deber legal y atendiendo lo perceptuado en el artículo 182 de la ley 1801 de 2016 que reza **“consecuencias por mora en el pago de multas. El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio**

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003332
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230

tributario vigente. Así mismo se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes.

**Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo”.**

### DISPONE

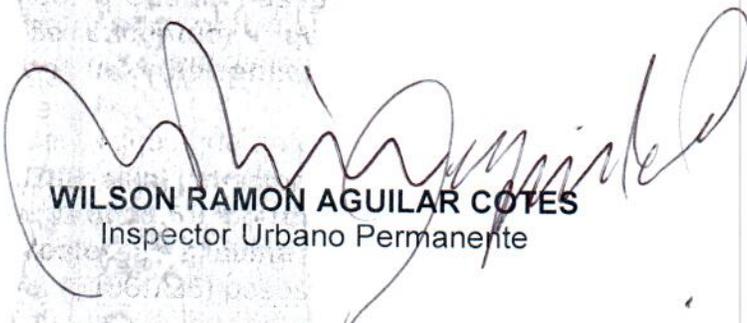
**PRIMERO: CONFIRMENSE** la orden de comparendo o medida correctiva N° 68-1-003332 del 7 de Agosto de 2017 a las 16 horas y 29 minutos a **EDINSON GARZON SANTOS** quien se identifica con la c.c. No 13.871.657, por el presunto *Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad* contemplado en el Artículo 27 Numeral 6 de ley 1801 del 2016. Que reza **“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.**

**SEGUNDO: SANCIÓNENSE** al(la) infractor(a) **EDINSON GARZON SANTOS** quien se identifica con la c.c. No 13.871.657, por el valor de (8) ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Ciento Noventa y Seis mil Setecientos Veinticinco pesos mcte. (\$196.725)** pesos, obligación clara, expresa y exigible.

**TERCERO: CÍTESE** a **EDINSON GARZON SANTOS** quien se identifica con la c.c. No 13.871.657 para que se le dé a conocer el contenido del auto.

**CUARTO:** Contra el presente Auto no procede recurso alguno

**CUMPLASE,**



**WILSON RAMON AGUILAR COTES**  
Inspector Urbano Permanente

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Comparendo N° 68-1-003332
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE	Código General 2000	Código de la Serie / o Subserie 2200-230



Bucaramanga, 12 de Marzo del 2018

Señor:

**EDINSON GARZON SANTOS**

Barrio Rincón de la Paz tel. 3184777093  
Bucaramanga

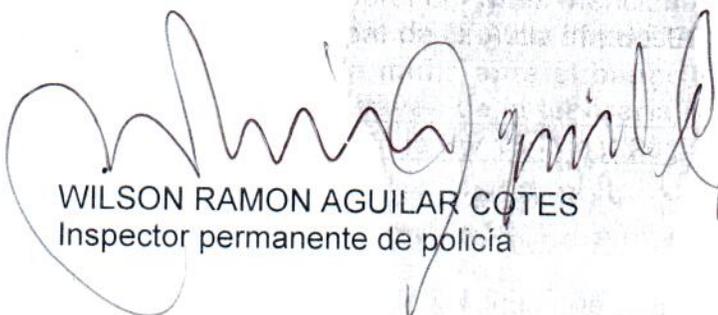
ASUNTO: Recordatorio de la multa impuesta mediante comparendo **No. 68-1-003332**

Cordial saludo:

Mediante el presente escrito le informo que en esta inspección se encuentra la orden de comparendo o medida correctiva **No. 68-1-003332** del 7 de Agosto de 2017 a las 16 horas y 29 minutos por la realización de un comportamiento contemplado en el art 27 Numeral 6 de ley 1801 del 2016, en la que se expidió AUTO en el que se le sanciona con (8) ocho salarios mínimos legales diarios vigentes equivalentes a la suma **Ciento Noventa y Seis mil Setecientos Veinticinco pesos mcte. (\$196.725)** pesos con base en la Orden de comparendo antes mencionada. Por lo anterior, **le solicito acercarse a la tesorería Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga a fin de que proceda hacer la cancelación de la multa ante el banco DAVIVIENDA, de no hacerlo, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la tesorería Municipal le estaría aplicando lo previsto en los art 182 y 183 de la ley 1801 del 2017.**

Sin otro particular

Atentamente



WILSON RAMON AGUILAR COTES  
Inspector permanente de policía